

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2018 - CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.

A través del presente documento procedemos a continuación a dar respuesta a las observaciones recibidas durante la etapa previa al inicio del presente proceso, en los siguientes términos:

➤ **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GONZALEZ Y APONTE, a través de correo electrónico de fecha 20/03/2018, 9:24 a.m.**

OBSERVACION 1. 1. Solicitamos respetuosamente se nos aclare si se dará aplicación al artículo 46 de la ley 1607 de 2012, respecto del deber de facturar con AIU e IVA del AIU.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el E.T. Artículo 462-1, modificado por el artículo 182 de la ley 1819 de 2016; el artículo 46 y 49 de la ley 1607 de 2012, artículo 12 del decreto 1794 de 2013, y el concepto de la DIAN No. 24637 de 2015, y Oficio No. 901902 del 2017; la base del cálculo del IVA para este tipo de contratos ("Servicios Integrales de Aseo y Cafetería") es el AIU.

OBSERVACION 2. 2. Solicitamos respetuosamente se permita la manifestación de interés vía correo electrónico.

RESPUESTA: El numeral 2.4. del proyecto de pliegos establece claramente que la manifestación de interés en participar puede hacerse a través del correo electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co o en la recepción de la entidad, físicamente.

OBSERVACION 3. 3. Solicitamos respetuosamente excluir el deber de contar con sucursal en Cartagena de Indias.

RESPUESTA: Señor revisado el pre pliego de condiciones no encontramos la exigencia por Usted referenciada.

OBSERVACION 4. 4. En aras de garantizar pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente se permite un endeudamiento igual o inferior al 65%.

RESPUESTA: 4. La entidad TRANSCARIBE S.A. es respetuosa de los requisitos y manuales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y hace uso de sus lineamientos al momento de construir el estudio del sector y las condiciones de participación. Citando la guía del manual de requisitos habilitantes (Versión M-DVRHPC-04 reemplaza la versión M-DVRHPC-03. del 27/04/2017) se puede ver en su página 17 los siguientes párrafos:

"La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) señala cómo efectuar cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.

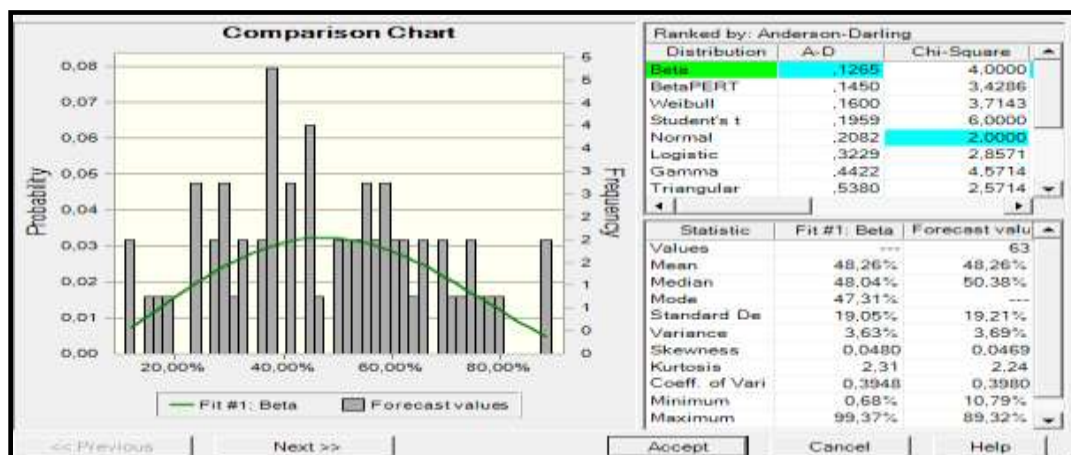
La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos¹⁴, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos¹⁵, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra."

Dado lo estipulado en el manual de requisitos habilitantes y tomando en cuenta los lineamientos de la guía para los estudios del sector, que manifiesta que los estudios del sector deben contener el comportamiento de los datos que componen la muestra del sector estudiado, y siendo que el mismo manual recomienda que la construcción de la muestra tome en cuenta la mayor cantidad de datos disponible con el fin de hacer un análisis riguroso para lo cual la Entidad Estatal debe acudir a los sistemas de información y también a la comunicación con los posibles proveedores, TRANSCARIBE en este caso en particular, elaboró el estudio del sector con base en la información que arroja el análisis realizado con la muestra representativa de 63 empresas del sector de servicios y mantenimiento los cuales también incluyen en su razón social servicios de aseo y mantenimiento.

A continuación se muestra gráficamente los resultados.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2018 - CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.



En esta muestra representativa se genera una media del 48%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se fija un índice de endeudamiento menor o igual del 60%. Como se puede observar, estadísticamente la pluralidad del índice es menor al que fija la entidad, siendo éste más amplio que la moda, mediana, y media aritmética del análisis.

Basado en lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad cumple con el principio de garantizar la participación de oferentes, su observación no se tiene en cuenta.

➤ **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CASA LIMPIA S.A., a través de correo electrónico de fecha 20/03/2018, 6:40 p.m.**

OBSERVACION 5. En el numeral 10.1.1 Requisitos Financieros habilitantes, Indicador de Liquidez igual o superior a 1.3%.

Un índice de liquidez tan alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente e inapropiado de los recursos a disposición. El nivel de manejo adecuado – siempre dependiendo del sector económico de desempeño – se sitúa en rangos de 1 a 2 veces, en el cual el promedio se ubica entre 1.3 a 1.5 veces, mismo que se considera bastante satisfactorio a efectos de garantizar los pagos normales y aún aquellos imprevistos que pueda llegar a demandar un contrato. En igual sentido, influyen en este análisis aspectos como el tipo de contratación, el monto de la misma y la periodicidad de los pagos, por lo que contar con una cobertura adicional entre el 30% y el 50% (1.3 a 1.5 veces) para satisfacer los mismos, es una garantía adecuada, igualmente en el entendido de que se trata – como ocurre con la mayoría de indicadores financieros – de índices que presentan variaciones permanentes.

En una empresa con ventas mensuales promedio aceptables de acuerdo con su estructura de costos y gastos, con una cartera que rote adecuadamente, al igual que sus inventarios, se contará con el flujo de dinero suficiente para atender oportunamente los requerimientos de los contratos que se operen y es aquí donde entra en juego OTRO indicador financiero: CAPITAL DE TRABAJO, que sin embargo, no se mide como un

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2018 - CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.

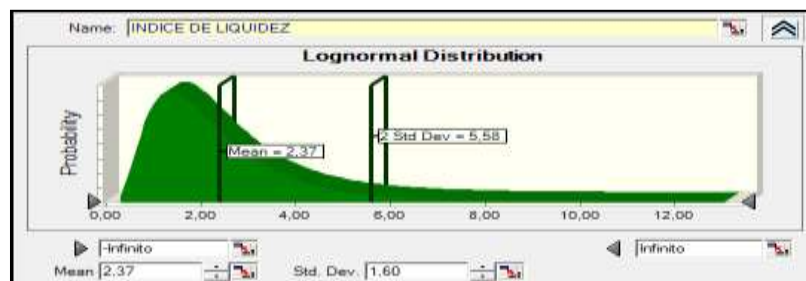
índice o como número de veces, sino como una simple resta de ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

En vista de lo anterior, se solicita muy respetuosamente a la entidad que el Índice de Liquidez sea Mayor o Igual a 1,5 veces

RESPUESTA: En atención a los lineamientos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y de acuerdo con lo que explica el manual para los cálculos de los índices financieros para procesos de menor cuantía, se anexa la forma estadística en la cual se debe calcular. En donde los conceptos útiles para hacer un estudio del sector son: el tamaño de la muestra, la inferencia estadística, medidas de tendencia central, y medidas de dispersión.

Tamaño de la muestra: El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, los análisis estadísticos de los datos se pueden inferir que el índice de 1.3 veces está de acuerdo a los lineamientos del manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ya que se encuentra por debajo de la media aritmética de muestra tomada del sector. Es decir que cumple con lo dispuesto en los manuales y además garantiza una pluralidad de oferentes. La media calculada es 2.37 y la entidad, con base en ese análisis, lo establecido por Colombia Compra eficiente en cuanto a garantizar la mayor participación de oferentes y la experiencia de nuestra entidad en procesos similares se establece un índice de 1.3.



Ustedes proponen aumentar el indicador de 1.3 a 1.5 veces, tal como usted lo menciona en su escrito está dentro de ese rango, y TRANSCARIBE S.A. debe garantizar la mayor participación de oferentes tal como lo establece Colombia Compra Eficiente, por lo tanto su observación no se tiene en cuenta.

FIN DEL DOCUMENTO